



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DCJ/BFV/SJA/JLM

REF: Aprueba modificación de convenio, que indica. aprobado por Resolución Exenta N° 4318 del año 2016.

RES. EXENTA: N° 4785

SANTIAGO, 3 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N° 6298 de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; el Decreto Supremo N°18 de 2015 de del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exeta DGP 2237 de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que con fecha 17 de mayo de 2016, las partes suscribieron un Convenio de transferencia de recursos aprobado por Resolución Exenta N° 4318, de fecha 13 de septiembre de 2016, del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, en adelante el "Convenio", por el cual el adjudicatario se obligó a ejecutar por sí el proyecto, adjudicado por el Director Nacional, en virtud de la facultad que le confiere la letra k) del artículo 66 de la Ley N° 20.422 en el marco del Proyecto Especial de Inclusión Laboral
- 2.- Que, con fecha 21 de junio de 2017 se aprueba modificación de plazo de ejecución por Resolución Exenta N° 3298 acordándose como nueva fecha de término hasta el 13 de mayo 2018.
- 3.- Que, el representante legal (S) del ejecutor, solicita modificar la cláusula primera del referido convenio, con la finalidad de hacer uso de los recursos adicionales no invertidos, en otras Direcciones Regionales del FOSIS, para que implementen, un proyecto especial del Yo Emprendo Semilla y/o Yo Emprendo, para personas que cumplan con el perfil de usuarios del convenio.
- 4.- Que, los excedentes referidos, surgen debido a que el cálculo inicial de cobertura fue mayor de usuarios(a) en situación de discapacidad para los proyectos inclusivos de lo que efectivamente están participando en ellos.

5.- Que, el Jefe del Departamento de Política y Coordinación Intersectorial, sugiere se apruebe la modificación solicitada por el adjudicatario toda vez que no interfiere en los objetivos planteados por el Proyecto, además permite aumentar la cobertura real de beneficiarios de proyectos de microemprendimientos de personas en situación de discapacidad, favoreciendo el cumplimiento de la medida presidencial asociada a la incorporación de la variable discapacidad en los programas de FOSIS.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación de convenio suscrita con fecha 23 de octubre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS**, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL. FOSIS

En Santiago de Chile, 23 de octubre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, EL Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS, RUT N°60.109.000-7, representado por don/doña Cristián Troncoso Alarcón, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Merced N°480, piso 7 comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el/la EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar en su cláusula primera N° 1) párrafo 9, por el siguiente texto ***“En caso que no se utilicen los recursos adicionales para complementar la inversión, se podrán distribuir a las demás direcciones regionales del FOSIS para que implementen proyectos inclusivos y/o especiales YO Emprendo Semilla o Yo Emprendo, en el marco de este convenio, a fin de que aumenten sus coberturas. En caso de no ser posible su distribución durante la vigencia del convenio, se precederá a su reintegro.”***

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Cristian Troncoso Alarcón para representar al Ejecutor/a consta en Decreto Exento N°0279, de 2014, que determina orden subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS, y en relación con la resolución N° 422/1515/2015 más el certificado emitido por el Subdirector de Personas que lo designa jefe de Departamento, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos

MODIFICACIÓN CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL. FOSIS

En Santiago de Chile, 23 de octubre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, EL Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS, RUT N°60.109.000-7, representado por don/doña Cristián Troncoso Alarcón, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Merced N°480, piso 7 comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el/la EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar en su cláusula primera N° 1) párrafo 9, por el siguiente texto *“En caso que no se utilicen los recursos adicionales para complementar la inversión, se podrán distribuir a las demás direcciones regionales del FOSIS para que implementen proyectos inclusivos y/o especiales YO Emprendo Semilla o Yo Emprendo, en el marco de este convenio, a fin de que aumenten sus coberturas. En caso de no ser posible su distribución durante la vigencia del convenio, se precederá a su reintegro.”*

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Cristian Troncoso Alarcón para representar al Ejecutor/a consta en Decreto Exento N°0279, de 2014, que determina orden subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS, y en relación con la resolución N° 422/1515/2015 más el certificado



emitido por el Subdirector de Personas que lo designa jefe de Departamento, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


CRISTIAN TRONCOSO ALARCÓN
Director Ejecutivo
Fondo de Solidaridad e Inversión Social


DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS


DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad


SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DIRECTOR NACIONAL
SENADIS


VAS/BFV/SJA/JEM/GHC

